



LLAMADO A CONSULTORIAS Y/O INVESTIGACIONES

Bases 2026

1. ANTECEDENTES.

El convenio INACOOOP-INEFOP comenzó a implementarse a fines de 2016, con el objetivo de fortalecer al sector cooperativo mediante herramientas de formaciones específicas y adecuadas a sus características y funcionamiento, incluyendo componentes de formación a ECAs y consultores del registro propio, así como investigaciones que fortalezcan el conocimiento del sector en particular sobre las capacidades para el desempeño cooperativo en la sociedad.

Este Convenio genera el Programa llamado PROCOOP, que financia capacitaciones y asistencias técnicas a entidades cooperativas y de la economía social, así como una formación a grupos pre-cooperativos, otorgando subsidios parciales o totales según corresponda a su Reglamento.

Prevé también el financiamiento de investigaciones que analicen temas estratégicos del sector cooperativo y de la economía social uruguaya.

2. OBJETIVO DEL LLAMADO:

Financiar la realización de proyectos o investigaciones de interés para el cooperativismo y la economía social en general y/o para un tipo o clase de cooperativas en particular, que agreguen valor al conocimiento sobre el cooperativismo uruguayo, y aporten lineamientos para la mejora de las herramientas públicas, gremiales o comerciales de la economía social.

Se establecen dos temas para la presentación de propuestas:

1. Promoción de inversiones y cooperativas. Revisión de la normativa, análisis de la situación actual y de las oportunidades y desafíos para el aprovechamiento de los mecanismos de promoción de inversiones por parte del sector cooperativo.

Se busca con esta investigación contribuir a mejorar el aprovechamiento de los mecanismos de promoción de inversiones por parte del sector cooperativo, mediante el análisis del marco normativo vigente, la evaluación de su uso actual y la identificación

de oportunidades y desafíos para su aplicación.

Se espera un abordaje integral de los puntos:

- a. Revisar y sistematizar la normativa vigente, identificando el marco jurídico que regula los distintos regímenes de promoción de inversiones aplicables a las empresas en Uruguay.
- b. Analizar la situación actual de uso de estos instrumentos, identificando los casos en que las cooperativas han accedido a los mecanismos de promoción de inversiones, así como los principales obstáculos que enfrentan para su aprovechamiento.
- c. Examinar las oportunidades y desafíos existentes, tanto desde el punto de vista normativo como desde el práctico, para ampliar el acceso y la utilización de las cooperativas a los mecanismos de promoción de inversiones.

2. Políticas de promoción de empleo y cooperativas. Sistematización de las políticas de promoción de empleo, análisis de su aplicación al sector cooperativo y desafíos para su fortalecimiento.

La investigación deberá realizar una sistematización de las políticas públicas orientadas a la promoción del empleo, considerando su aplicación en distintos sectores económicos y para diversos colectivos sociales. Se solicita prestar especial atención a los cambios normativos recientes —en particular la Ley N° 19.973— y a sus implicancias para el sector cooperativo. Asimismo, se propone relevar las experiencias de promoción del empleo a través de cooperativas, incluyendo instrumentos específicos como las cooperativas sociales u otras modalidades de articulación con el Estado.

También se busca identificar las dificultades y limitaciones que enfrentan las cooperativas para aprovechar estos instrumentos, considerando las particularidades organizativas, jurídicas y económicas propias de este tipo de empresas.

El objetivo general de la investigación será contribuir a la caracterización de las cooperativas y su potencial para la promoción del empleo, tanto en distintos sectores de actividad económica como en relación con diversos colectivos sociales.

Como focos específicos se plantean:

- a. Revisar y sistematizar la evolución de las políticas públicas de promoción del empleo, identificando los instrumentos existentes y su alcance en relación con distintos sectores económicos y colectivos sociales.
- b. Identificar y analizar experiencias o buenas prácticas en la utilización de instrumentos de promoción del empleo por parte de cooperativas.
- c. Proponer recomendaciones o posibles ajustes en las políticas y en los instrumentos de política pública que permitan mejorar el aprovechamiento de los

mecanismos de promoción del empleo por parte del sector cooperativo.

3. CONDICIONES

3.a PLAZO:

El plazo de presentación de proyectos será hasta el **jueves 28 de mayo de 2026 a las 11:59 del mediodía**, y se recibirán las propuestas por mail a procoop@inacoop.org.uy.

3.b MONTO:

Cada proyecto no podrá superar los 700.000 pesos uruguayos por todo concepto, y debe ser presentado por personas u organizaciones que tengan una forma legal mediante la cual facturar los importes que se acuerden. El monto se entregará en partidas asociadas a informes de avance según el cronograma de la propuesta presentada.

3.c VALORACIÓN:

Se establece un cupo de 2 propuestas a financiar en este período.

Serán seleccionadas por su calidad metodológica (30%), respaldo técnico (40%) y pertinencia temática (30%). Serán valorados por el Comité de Gestión del PROCOOP o quienes éste designe.

3.d PRESENTACIÓN:

Cada propuesta constará de tres partes:

- Fundamentación de la propuesta,
- Estrategia metodológica de investigación
- El proceso de ejecución diseñado en un marco lógico (objetivos, actividades, resultados esperados, cronograma y presupuesto, en el que podrán proponer contrapartidas).

Se deberán enviar adjuntos los CV de los investigadores que desarrollarán el Proyecto, exponiendo sus antecedentes relacionados al tema.

Se integrará en su ejecución al menos dos personas de diferentes disciplinas. Se valorará especialmente la mirada interdisciplinaria en el proyecto y en el equipo (social, económica, legal, agronómica, arquitectónica, etc.) acorde a la temática planteada.

Se solicitará un informe de avance y luego un informe final, más un producto comunicable (artículo, presentación o video) sobre el proyecto y sus conclusiones.

El plazo para la realización total de la investigación será el 31 de octubre.

Se organizará por parte del PROCOOP al menos un evento público de difusión de los resultados, y se publicará en la web del INACOOOP.

PROCOOP, Montevideo, 24 de abril de 2026.